

CONSTANCIA DE SECRETARIA

A despacho del señor Juez, y se informa que el apoderado de la parte demandante solicita el desglose de los documentos originales aportados con la demanda, y allega el correspondiente arancel judicial.

Sírvase proveer.

Manizales, 8 de noviembre de 2021.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO **Manizales, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**

Vista la constancia de Secretaría que antecede dentro de la presente demanda VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA promovido por el señor LUIS GABRIEL RODRÍQUEZ MARÍN y otros contra la CLÍNICA VERSALLES S.A y otros, y de conformidad con lo previsto en el artículo 116 CGP, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR EL DESGLOSE de las piezas procesales solicitadas por la parte demandante.

SEGUNDO: ORDENAR DEJAR en el expediente una reproducción de las piezas desglosadas, a costa de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado Electrónico del 09-nov -2021*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretaria